



sesion Extraordinaria del

Juene - once de Diciembre } En la Villa de Puerto - Alamo en trece

- D. Juan Vivanco
- ANA. O. Anna Garcia
- ANA. O. Herrera
- Fern. Lopez
- Pedro Garcia Ferrn.
- Agustin Lagun
- Andres Garcia
- Andres L. Luna
- Antonio Lopez
- Fern. Mammun
- Jos. Ana. Simons

de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cinco, siendo en las Salas Capitulares en sesion extraordinaria con el Alcalde, Regi- dor y Escrivanos Jueces que componen esta Municipalidad y que continúan al margen para la litacion al efecto, bajo la pres- dencia del Sr. D. Alejandro Ferrn. Hernandez, Alcalde primer teniente de la misma, con objeto de tratar de hacer particular intervenir al servicio publico; por mi el Secretario de Ho cuenta de una oficio de la Excmo Diputacion de esta -

Milicia Nacional

Provincia cuyo contenido literal es como sigue: En 3 del actual, dijo la Diputacion a su Ayuntamiento lo siguiente: En el decir en que se halla esta Corporacion de cumplir con lo que dispone el articulo 1.º de la Ley de Milicia Nacional de 29 de Junio de 1822, ha acordado dirigirse a los Ayuntamientos de la Provincia y excitari su celo, a fin de que para el 14. del actual, sin escusa ni protesta alguna, formen y la sumitan un estado circunstanciado

